



Señora:
CARMEN ELIZABETH LADINO FERNANDEZ
Diagonal 51 No. 54 B - 35 Sur
Teléfono:3108863103
Ciudad

4^{to} 72 Malinas de Evolución Jose Mauricio Gonzalez Donde se Va a morir	Donde mado <i>Q</i> le hacen comida caliente Porque Mado	De Esos Niños No Pedidos No Confiados Apertados, Guardados	
Fecha: 08 FEB '19 Nombre de distribuye CC 9516463 CC 9516463 CC 9516463	Nombre del propietario CC 9516463 CC 9516463 CC 9516463	CC 9516463 CC 9516463 CC 9516463	
Asesorado: 612 29 Pasa 37	CC 9516463 CC 9516463 CC 9516463	CC 9516463 CC 9516463 CC 9516463	

Señora Carmen:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N° 110010000016167164, 110010000013033590, 11001000016071591 y 11001000021443899, fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición de los comparendos en mención y que corresponde a la DG 51 C No. 54 B - 35, en la ciudad de Bogotá, siendo devueltos por la causal "DIRECCIÓN ERRADA" hecho que no es atribuible a esta administración.

2 Gerenciamos Passagens Aéreas
Cruzeiros e A
011-5055 0222-1133
011-5025 0225-5555
011-5025 0225-1111-2222

EMITENTE
RUA RAFAEL SOARES
1061A VILA FOR DE BOGOTA -
Cidade de São Paulo - SP
CNPJ nº 13.873.375-00

INSCRIÇÃO ESTADUAL Nº 006.907.000-00
Nº: BOGOTA D.O.
Número de: BOGOTA D.O.
Igo Postal: 11161000
Igo YG: 1182278000

DESTINATÁRIO
RUA RAFAEL SOARES
1061A VILA FOR DE BOGOTA -
Cidade de São Paulo - SP
CNPJ nº 13.873.375-00

INSCRIÇÃO ESTADUAL Nº 006.907.000-00
Nº: BOGOTA D.O.
Número de: BOGOTA D.O.
Igo Postal: 11161000
Igo YG: 1182278000

27. JAMES DEL COMANDANTE TREASERO

37 - 35
10
ladbcgda.gov.co
'95



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE TRANSPORTE

BOGOTÁ



IDENTIFICACION DE LA
PERSONA QUE PRESENTA
EL VEHICULO
NOMBRE: [illegible]
DIRECCION: [illegible]
TEL: [illegible]

IDENTIFICACION DEL
VEHICULO
MARCA: [illegible]
MODELO: [illegible]
COLOR: [illegible]

FECHA DE EMISION: 12/01/2012

FECHA DE VENCIMIENTO: 12/01/2013

RECEPCION DEL VEHICULO
EN EL AREA DE
CONTROLO DE TRAFICO
Y SELECCION DEL
MODULO DE TRAFICO
Y SELECCION DEL
MODULO DE TRAFICO

FECHA DE EMISION: 12/01/2012
FECHA DE VENCIMIENTO: 12/01/2013
FECHA DE EMISION: 12/01/2012
FECHA DE VENCIMIENTO: 12/01/2013

FECHA DE EMISION: 12/01/2012
FECHA DE VENCIMIENTO: 12/01/2013
FECHA DE EMISION: 12/01/2012
FECHA DE VENCIMIENTO: 12/01/2013

FECHA DE EMISION: 12/01/2012
FECHA DE VENCIMIENTO: 12/01/2013
FECHA DE EMISION: 12/01/2012
FECHA DE VENCIMIENTO: 12/01/2013

RECEPCION DEL VEHICULO
EN EL AREA DE
CONTROLO DE TRAFICO
Y SELECCION DEL
MODULO DE TRAFICO
Y SELECCION DEL
MODULO DE TRAFICO

FECHA DE EMISION: 12/01/2012
FECHA DE VENCIMIENTO: 12/01/2013
FECHA DE EMISION: 12/01/2012
FECHA DE VENCIMIENTO: 12/01/2013

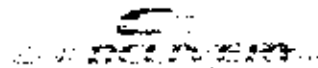
CP: 135211
702295196

CP: 135211
702295196

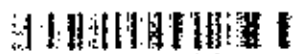
FECHA DE EMISION: 12/01/2012

FECHA DE EMISION: 12/01/2012

FECHA DE EMISION: 12/01/2012



ALCALDIA
DE BOGOTA



SECRETARIA
DE TRANSPORTE

RECEPCION DEL VEHICULO
EN EL AREA DE
CONTROLO DE TRAFICO
Y SELECCION DEL
MODULO DE TRAFICO
Y SELECCION DEL
MODULO DE TRAFICO

RECEPCION DEL VEHICULO
EN EL AREA DE
CONTROLO DE TRAFICO
Y SELECCION DEL
MODULO DE TRAFICO
Y SELECCION DEL
MODULO DE TRAFICO

RECEPCION DEL VEHICULO
EN EL AREA DE
CONTROLO DE TRAFICO
Y SELECCION DEL
MODULO DE TRAFICO
Y SELECCION DEL
MODULO DE TRAFICO

RECEPCION DEL VEHICULO
EN EL AREA DE
CONTROLO DE TRAFICO
Y SELECCION DEL
MODULO DE TRAFICO
Y SELECCION DEL
MODULO DE TRAFICO

FECHA DE EMISION: 12/01/2012

FECHA DE EMISION: 12/01/2012

FECHA DE EMISION: 12/01/2012

FECHA DE EMISION: 12/01/2012

FECHA DE EMISION: 12/01/2012

FECHA DE EMISION: 12/01/2012

FECHA DE EMISION: 12/01/2012



FECHA DE EMISION: 12/01/2012
FECHA DE VENCIMIENTO: 12/01/2013
FECHA DE EMISION: 12/01/2012
FECHA DE VENCIMIENTO: 12/01/2013

RECEPCION DEL VEHICULO
EN EL AREA DE
CONTROLO DE TRAFICO
Y SELECCION DEL
MODULO DE TRAFICO
Y SELECCION DEL
MODULO DE TRAFICO

RECEPCION DEL VEHICULO
EN EL AREA DE
CONTROLO DE TRAFICO
Y SELECCION DEL
MODULO DE TRAFICO
Y SELECCION DEL
MODULO DE TRAFICO

RECEPCION DEL VEHICULO
EN EL AREA DE
CONTROLO DE TRAFICO
Y SELECCION DEL
MODULO DE TRAFICO
Y SELECCION DEL
MODULO DE TRAFICO

RECEPCION DEL VEHICULO
EN EL AREA DE
CONTROLO DE TRAFICO
Y SELECCION DEL
MODULO DE TRAFICO
Y SELECCION DEL
MODULO DE TRAFICO

RECEPCION DEL VEHICULO
EN EL AREA DE
CONTROLO DE TRAFICO
Y SELECCION DEL
MODULO DE TRAFICO
Y SELECCION DEL
MODULO DE TRAFICO

RECEPCION DEL VEHICULO
EN EL AREA DE
CONTROLO DE TRAFICO
Y SELECCION DEL
MODULO DE TRAFICO
Y SELECCION DEL
MODULO DE TRAFICO





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.gov.co y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

COMPARENDO	RESOLUCIÓN
110010000016167164	RESOLUCIÓN AVISO 078 DEL 2016-01-22 NOTIFICADO 29/01/2016
110010000013033590	RESOLUCIÓN AVISO 037 DEL 2016-09-05 NOTIFICADO 12/09/2016
11001000016071591	RESOLUCIÓN AVISO 064 DEL 2017-08-15 NOTIFICADO 23/08/2017
11001000021443899	RESOLUCIÓN AVISO 106 DEL 2016-10-30 NOTIFICADO 07/11/2016

En este punto hay que indicar, que la dirección que usted deja registrada en el trámite de matrícula es **DG 51 C No. 54 B – 35**, que difiere en parte de la que relaciona para la respuesta de esta solicitud, por cuanto no fue relacionado el Sur, ni el numeral 51C.

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017. *"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en astrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"*

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, disponía:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha, el lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

De igual forma le indico que la figura jurídica de revocatoria únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contemplan:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

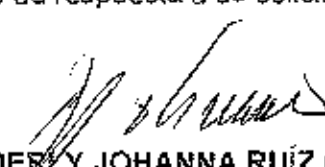
1. *Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
2. *Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.*
3. *Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".*

Por último, le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos. De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Yhancy Yafany - Abogada SCA

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8031

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-0/ CARMEN ELIZABETH LADINO FERNANDEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-0 del 05 DE FEBRERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-0.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 06 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 10 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: VURLEV VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)